OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. CO-006-2025

CONTRATO No.	**CO-006-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MADGALENA MEDIO – AMUNORMA.
NIT	900246990-8
ORDENADOR DEL GASTO	**MARJI ESTELA ECHEVERRIA JIMENEZ**
CÉDULA	43.889.504, expedida en Nechí Antioquia
CONTRATISTA	**EDOCIVILES S.A.S.**
NIT.	**901770073-9**
SUPERVISORA DESIGNADA	**MARJI ESTELA ECHEVERRIA JIMENEZ**
CARGO	Directora Ejecutiva
OBJETO	"INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ".
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	**CUATRO (4) MESES –** Del 15 de noviembre de 2025 al 15 de marzo de 2026
PRÓRROGA OTROSÍ No. 01	**QUINCE (15) DÍAS** – Del 16 al 31 de marzo de 2026
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	**CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($449.171.267)**
FORMA DE PAGO	Pago Anticipado del 40%,el 50% mediante actas parciales de avance y 10% final a la liquidación del contrato.

Entre los suscritos **MARJI ESTELA ECHEVERRIA JIMENEZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. **43.889.504,** expedida en Nechí Antioquia, en calidad de representante legal de **MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO-AMUNORMA con NIT 900246990-8**, entidad CONTRATANTE en uso de las facultades y funciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, así como el manual de contratación de la Empresa y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, y por la otra, **EDOCIVILES S.A.S,** Identificada con Nit: **901770073-9** y representada legalmente por **MARTA ISABEL MURILLO GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No **1.038.336.171 de Frontino**, empresa CONTRATISTA han convenido suscribir el presente **OTROSÍ N° 1**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato de Obra Pública N.° CO-006-2025 se encuentra actualmente en ejecución, dentro del plazo contractual establecido para el cumplimiento de las actividades relacionadas con la instalación de estufas eficientes en la zona rural del municipio de Vegachí.
2. Que el contratista EDOCIVILES S.A.S., mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2026, solicitó la prórroga del plazo del Contrato de Obra Pública N.° CO-006-2025, exponiendo las circunstancias que han generado retrasos en la ejecución de las actividades contractuales.
3. Que dentro de las razones expuestas por el contratista se encuentra que parte del plazo contractual coincidió con el período de festividades decembrinas y de año nuevo, lo cual generó demoras en la entrega de insumos por parte de los proveedores, específicamente del kit de herraje para estufa eficiente y materiales necesarios para la instalación de las mismas, afectando el cronograma de ejecución de la obra.
4. Que adicionalmente se presentaron condiciones climáticas adversas derivadas de las altas precipitaciones, las cuales ocasionaron dificultades de acceso y problemas de transitabilidad en las vías rurales, particularmente en las veredas Piedrancha y Corinto, lo que generó retrasos en la distribución y transporte de los materiales necesarios para la instalación de las estufas eficientes.
5. Que las circunstancias descritas corresponden a situaciones externas a la voluntad del contratista, que incidieron en el desarrollo normal de las actividades contractuales y afectaron el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto.
6. Que la ampliación del plazo contractual no modifica el objeto ni el valor del contrato, sino que tiene como finalidad permitir la culminación adecuada de las actividades contractuales y el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.
7. Que analizadas las circunstancias expuestas y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual, se considera procedente otorgar una prórroga al plazo contractual por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del dieciséis (16) de marzo de 2026.

ACUERDAN

PRIMERO – PRÓRROGA DEL PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N.° CO-006-2025, cuyo objeto es “INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ”,

por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del dieciséis (16) al treinta y uno (31) de marzo de 2026, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista y las consideraciones que hacen parte integral del presente otrosí.

SEGUNDO – GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías contractuales constituidas para el Contrato de Obra Pública N.° CO-006-2025, de manera que cubran el nuevo plazo de ejecución y el término adicional legal correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en el manual de contratación de AMUNORMA.

TERCERO – PUBLICACIÓN: La presente modificación contractual, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre publicidad de los procesos contractuales.

CUARTO – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones establecidas en el Contrato de Obra Pública N.° CO-006-2025 que no hayan sido modificadas mediante el presente otrosí continúan plenamente vigentes y obligatorias para las partes.

En constancia se firma en Medellín, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

POR AMUNORMA

MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva

EL CONTRATISTA

MARTA ISABEL MURILLO GONZALEZ
EDOCIVILES S.A.S.
Representante Legal